



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO SEPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

A Juan Miguel Rodríguez Silva, y a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento.  
Con domicilio desconocido.

Por auto de fecha 10 diez de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, en este Juzgado Séptimo del Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado, se admitió el procedimiento oral para la emisión de la declaratoria de ausencia por desaparición promovido por Cayetana Verónica Ontiveros Muñoz respecto de Juan Miguel Rodríguez Silva, asignándose el número de expediente 1053/2021. En la resolución dictada en dicha fecha, así como el auto aclaratorio 16 dieciséis de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, se ordenó citar a Juan Miguel Rodríguez Silva, y a cualquier persona que tenga interés deberá realizarse por medio de edictos dirigidos en su encabezado a dicha persona, que se publicarán por 3 tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7 siete días hábiles, sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas. Lo anterior, para hacer saber a la presunta ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el piso seis del Edificio Vali Rent, ubicado en la calle Escobedo número 519 Sur entre las calles Allende y Juan Ignacio Ramón en el Centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 15 quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos, ello con fundamento en los artículos 17 y 18 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León. Doy Fe. La Secretario del Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO SEPTIMO DE  
JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

  
Carolina de Ochoa Maldonado  
Secretario